

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0847-2019-UNAM

Moquegua, 17 de Setiembre de 2019

VISTOS, el Informe N° 0496-2019-DIGA/CO/UNAM del 17.09.2019, Informe N° 627-2019-ORH/DIGA/CO/UNAM del 13.09.2019, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 17 de Setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0761-2019-UNAM del 23.08.2019, se aprueba las BASES, CONVOCATORIA, CRONOGRAMA y el CUADRO DE PUESTOS VACANTES de la Convocatoria CAS N° 002-2019-UNAM – SEGUNDA CONVOCATORIA, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, al respecto, mediante Informe N° 627-2019-ORH/DIGA/CO/UNAM del 13.09.2019, el jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remite a la Dirección General de Administración, los resultados finales del proceso CAS N° 002-2019 – Segunda Convocatoria, Filial Ilo, a efectos de que se emita el acto resolutorio correspondiente de los postulantes que ha resultado ganadores.

Que, con Informe N° 0496-2019-DIGA/CO/UNAM del 17.09.2019, la Dirección General de Administración, en atención al Informe N° 627-2019-ORH/DIGA/CO/UNAM, de la Oficina de Recursos Humanos, eleva al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora los resultados finales de la Convocatoria CAS N° 002-2019 – Segunda Convocatoria, Sede Moquegua, para que se emita el acto resolutorio correspondiente a los postulantes ganadores; para tal efecto adjunta: 1.- Acta de Instalación del Comité; 2.- Acta de Evaluación de Expedientes; 3.- Acta de Entrevista Personal; 4.- Acta de Resultado Final y Cuadro de Méritos, 5.- File Personal de los postulantes ganadores, elaborados por los integrantes del Comité Evaluador.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de Setiembre del 2019, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar el Acta de Resultado Final y Cuadro de Méritos de la CONVOCATORIA CAS N° 002-2019-UNAM – SEGUNDA CONVOCATORIA, FILIAL ILO, de fecha 12 de Setiembre del 2019; bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, declarando como ganadores a los postulantes que se consigna en ella, siendo la vigencia de contratación del 16 de Setiembre al 31 de Diciembre del 2019.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 17 de Setiembre de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Acta de Resultado Final y Cuadro de Méritos de la CONVOCATORIA CAS N° 002-2019-UNAM – SEGUNDA CONVOCATORIA, FILIAL ILO, de fecha 12 de Setiembre del 2019; bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR, Ganadores de la CONVOCATORIA CAS N° 002-2019-UNAM – SEGUNDA CONVOCATORIA, FILIAL ILO, descrito en el artículo precedente, a los postulantes que se consigna en ella, siendo la vigencia de contratación del 16 de Setiembre al 31 de Diciembre del 2019.

	NOMBRES Y APELLIDOS	PUESTO	RESULTADO
1	MANUEL EDUARDO FUENTES FLORES	VIGILANTE Oficina de Servicios Generales – Filial Ilo	GANADOR
2	VICTOR JUAN PÉREZ OLIVERA	VIGILANTE Oficina de Servicios Generales – Filial Ilo	GANADOR
3	WILLIAMS ANGELO CORONADO QUISPE	VIGILANTE Oficina de Servicios Generales – Filial Ilo	GANADOR
4	JOEL YANA CHOQQUE	VIGILANTE Oficina de Servicios Generales – Filial Ilo	GANADOR
5	JUAN ROBERTO CALLO HERRERA	VIGILANTE Oficina de Servicios Generales – Filial Ilo	GANADOR
6	CHRISTIAN JORDAN ROMERO ROSAS	VIGILANTE Oficina de Servicios Generales – Filial Ilo	GANADOR





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0847-2019-UNAM

ARTÍCULO TERCERO. - **DECLARAR**, Desierta el puesto de ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO para la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, así como elaborar el respectivo contrato de trabajo para el formal desempeño laboral.

ARTÍCULO QUINTO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Moquegua.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
SECRETARIO GENERAL (e)

Presidencia
VIPAC
VPI
EPIP
DIGA
ORH
OTI
IJCQ/Exp.
Arch. (2)